



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 135				Fecha: 03 de OCTUBRE de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2018-00100-00	NULIDAD	AMAUORIZ ALFONSO LASTRA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	16/11/2018
20001 33 33 006 2018-00133-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO YARIMA CABRALES VILLARREAL	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE ASTREA	16/11/2018

CONSTANCIA: Hoy, TRES (03) de OCTUBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA